

PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

1. Gestión del riesgo

1.1 Principios de gestión del riesgo

Las actividades desarrolladas por el Grupo Banco Cooperativo Español implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos **principios** básicos que guían el gobierno interno del Grupo:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno del Grupo: el Consejo de Administración del Banco aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas. A ello cabe añadir la monitorización de los riesgos que efectúa el Consejo de Administración de Grucajural, sociedad holding cabecera del Grupo.
- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo de Administración del Banco, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: el Banco cuenta con metodologías estándar adecuadas para la medición de riesgos (tanto de Pilar 1 como de Pilar 2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**” aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Banco Cooperativo es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades del Grupo.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación del Grupo.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito de riesgo del Grupo.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por el órgano de administración.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo del Grupo. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesto el Grupo. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo de Administración a través de un reporting periódico. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo; las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral (alerta) a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzadas para volver a la situación objetivo y por último, el límite es el nivel que el Grupo no quiere traspasar en ningún caso, dando lugar, si esa situación se produjera, a la adopción de medidas contundentes para la recuperación de niveles acordes con las directrices establecidas por el Consejo.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Con carácter adicional al Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de un proceso de autoevaluación dinámica de los riesgos a los que se encuentra sujeto, su nivel de capitalización y liquidez cuyas principales directrices se explican en el apartado 3.3 del presente documento.

1.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Junta de accionistas del Banco, el **Consejo de Administración** de la Entidad es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo de Administración, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar y monitorizar el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Velar por que las políticas, metodologías, procedimientos y prácticas sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen regularmente.
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo del Banco, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo del Banco (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Aprobar el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo de Administración acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización del Banco, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la

Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

El Banco cuenta con un procedimiento escrito en el que se recogen los criterios de selección y evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, todos y cada uno de los cuales cumplen los siguientes requisitos:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concurrir honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero, su historial de solvencia y cumplimiento de sus obligaciones, los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades y la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
 - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
 - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
 - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del órgano de administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo de Administración del Banco, de su matriz o de sus filiales, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con los accionistas que ostenten el control de la Entidad, de su matriz o de sus filiales.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Cualquier propuesta de nombramiento y reelección de miembros del Consejo ha de ser comunicada al Comité de Nombramientos, que valora la idoneidad del candidato

tanto de forma individual como respecto de la totalidad de los miembros del Consejo, de forma que permita garantizar que éste en su conjunto cumple con los criterios de idoneidad en relación con el nivel de complejidad y naturaleza de las actividades del Grupo y reúne los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de la Entidad para comprender adecuadamente las actividades del Banco, incluidos sus principales riesgos.

Asimismo, en la valoración conjunta de todos los miembros del Consejo, el Comité de Nombramientos asegura la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio del Banco.

El Comité de Nombramientos, en la selección de candidatos a ser miembros del Consejo de Administración, trata de asegurar que la composición total del Consejo favorezca la diversidad de experiencias y de conocimientos, velando así mismo por el establecimiento de las medidas oportunas para evitar cualquier tipo de discriminación en la designación de sus miembros. Al 31 de diciembre de 2018 los miembros del Consejo de Administración eran trece hombres y una mujer.

Durante el ejercicio 2018, el Consejo de Administración de la Entidad celebró doce reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

Adicionalmente, el Banco dispone de diferentes **Comités** que bajo el mandato del Consejo de Administración instrumentan la capacidad ejecutiva de la Dirección de Riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Entidad en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de las políticas de gestión y seguimiento de los riesgos así como del esquema de delegación de facultades.

Entre estos órganos, destaca el **Comité de Riesgos**, cuyas principales funciones son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el Comité de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Riesgos examina, sin perjuicio de las funciones del Comité de Remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgos del Banco se completan con las siguientes instancias dependiendo de la naturaleza de los riesgos asumidos:

- **Comisión de Riesgos:** instancia encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito) que se sitúa inmediatamente por debajo del Comité de Riesgos conforme a las atribuciones establecidas.
- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP):** responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, sus principales funciones en relación con dichos riesgos son:
 - Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.
 - Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
 - Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
 - Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
 - Revisión y recomendación de estrategias de inversión.Goza de una estructura ágil y especializada que permite supervisar el cumplimiento de las distintas políticas establecidas, así como realizar un seguimiento más frecuente de las áreas de mercado.

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una **unidad de Gestión Integral del Riesgo**, entre cuyas responsabilidades figuran:

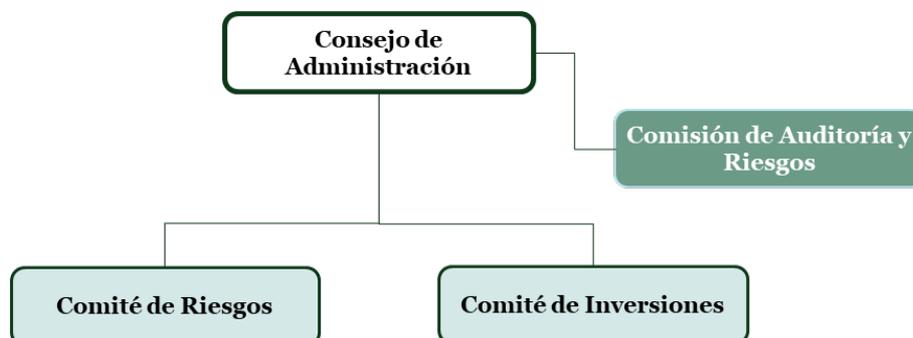
- Control de riesgos:
 - Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
 - Diseñar, implementar y mantener los sistemas de identificación, medición, información y control de estos riesgos.
 - Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
 - Evaluar y valorar las técnicas de mitigación de riesgos empleadas y aquellas susceptibles de utilización.
 - Vigilar y en su caso proponer cambios en la estructura de límites y alertas internas que refuercen el control de los riesgos y su consistencia con el nivel de tolerancia definido por el Consejo.
 - Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo de Administración, así como la distribución interna del capital.
- Análisis y seguimiento:
 - Analizar las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por las áreas de negocio con carácter previo a su sanción por la instancia competente conforme a la escala de atribuciones existente en cada momento.
 - Establecer y ejecutar los mecanismos y controles necesarios para detectar indicios de deterioro en la calidad crediticia de los clientes que puedan poner en riesgo el normal cumplimiento de pago y cancelación de los riesgos contraídos.

- Recuperaciones:
 - Seguimiento y recuperación de activos deteriorados.
 - Establecimiento de los procedimientos para la recuperación de todas aquellas operaciones dudosas, fallidas y las operaciones que aun estando clasificadas como riesgo normal (incluida la categoría de “vigilancia especial”), presentan algún supuesto de incumplimiento, o que existen dudas razonables acerca de la recuperación de la deuda.

Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

Por último, el **Comité de Auditoría** se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes del Banco y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

La estructura de gobierno a **nivel consolidado** (Grupo) tiene como eje fundamental la implicación directa del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Riesgos de la sociedad holding (**Grucajural**), órganos que en el ejercicio de sus funciones cuentan con el apoyo de los Comités de Inversiones y Riesgos de la propia sociedad así como de las Direcciones y áreas funcionales del Banco, de modo que se asegure la máxima coordinación e integración posible en éste y su cabecera.



Como máximo órgano de decisión en Grucaj rural, la función del **Órgano de Administración** es la aprobación formal de las políticas que rijan a la misma, tanto a nivel individual como consolidado. Asimismo, es el encargado de aprobar todas las decisiones no delegadas en órganos de menor rango relacionadas con la solvencia, el control y la gestión de los riesgos y el control interno, asegurando en todo momento el máximo grado de integración entre Grucaj rural y sus filiales. Entre estas funciones cabe destacar:

- Adopción y seguimiento de las metodologías de medición de los riesgos y cálculo de los requerimientos regulatorios de capital.
- Organización al máximo nivel de las funciones de control.
- Establecimiento de límites globales de riesgo.
- Aprobación de las políticas generales de actuación en materia de riesgos y conocimiento de su evolución.
- Definición de los principios generales de gestión del riesgo.
- Establecimiento de la distribución de funciones en el seno de la organización y los criterios para la prevención de conflictos de interés.
- Aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de desempeño, gestión, control y reducción de los riesgos.
- Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno.
- Monitorización de la gestión y control de los riesgos y de la situación de control interno.
- Seguimiento periódico del cuadro de mando del MAR a nivel consolidado, así como del individual del Banco y la aseguradora (RGA).
- Decisión sobre la activación o no del PR en el caso de que la ruptura del umbral de recuperación se produzca a nivel Grupo (como consecuencia de los riesgos asumidos por Grucaj rural) pero no en el Banco.
- Asegurar una adecuada gobernanza cruzada entre Grucaj rural y sus sociedades participadas.
- Identificación y aprobación de candidatos para proveer los puestos vacantes en su seno, evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia de sus miembros así como elaboración de una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto.

Adicionalmente, Grucaj rural cuenta con una **Comisión de Auditoría y Riesgos** compuesta por tres miembros elegidos entre los del Consejo de Administración y designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Riesgos ejerce las siguientes funciones como parte de su actividad en el control y gestión de los riesgos y el control interno del Grupo:

- Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera así como la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Seguimiento y supervisión del cumplimiento de los requerimientos adicionales impuestos al Grupo, entre los que se incluye el cumplimiento del requerimiento de capital adicional, concentración de los riesgos, operaciones intragrupo y gestión de los riesgos y control interno.
- Proporcionar al Consejo de Administración una opinión acerca del MAR con antelación a su aprobación.

- Proporcionar asesoramiento al Consejo de Administración en caso de vulneración de un umbral de un indicador del MAR.
- Seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo establecido en el protocolo o contrato de prestación de servicios firmado con el Banco para el correcto desarrollo de las actividades de Grucajural.
- Seguimiento de la actividad relativa al Cumplimiento Normativo.
- Revisión periódica de las principales exposiciones y su distribución por sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examen de los procesos de información y control de riesgos del Grupo y de los sistemas de información e indicadores, contemplando:
 - Idoneidad de la estructura y funcionalidad de la gestión de riesgos en el Grupo.
 - Grado de adecuación de la exposición del Grupo al perfil decidido por el Consejo de Administración.
 - Disponibilidad de información suficiente acerca de la exposición al riesgo para la toma de decisiones.
 - Funcionamiento de las políticas y procedimientos de mitigación de riesgos.
- Asistir al Consejo de Administración, en particular, respecto de:
 - Establecimiento de canales eficaces de información al Consejo sobre las políticas de gestión de riesgos de la Entidad y todos los riesgos importantes a los que se enfrenta.
 - Revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones con partes vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones en cumplimiento de lo establecido en la normativa y se informe sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores y, en general, de las reglas de gobierno corporativo que le sean de aplicación.

Con carácter adicional al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Riesgos, en el marco de la gestión de riesgos Grucajural dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos. Estos órganos, bajo el mandato del Consejo de Administración, instrumentan la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos en el Grupo en términos de negocio y solvencia, disponiéndose de los siguientes **Comités**:

- **Comité de Inversiones**, encargado del seguimiento de la actividad y de las operaciones tanto del sector bancario como del asegurador, con una periodicidad, al menos, mensual, asegurando una toma de decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.
- **Comité de Riesgos**, que bajo el mandato de supervisión de todos los riesgos del Grupo tiene asignadas las siguientes funciones principales:
 - Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. En

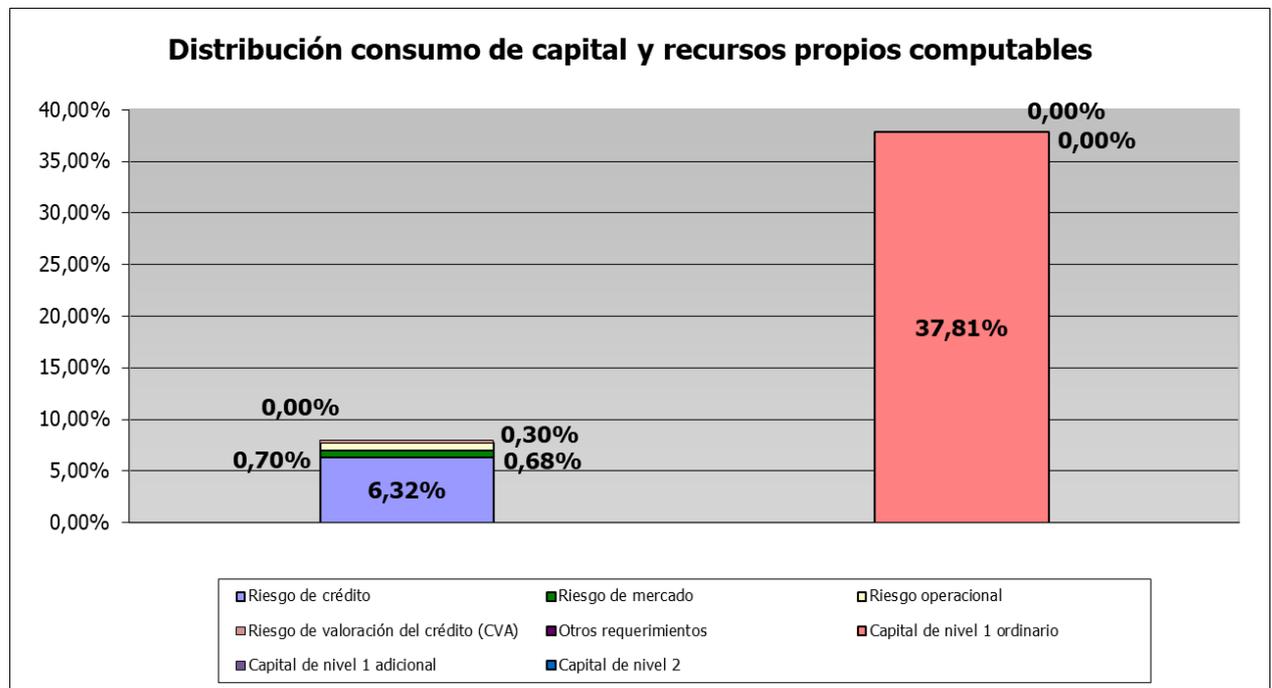
particular, apoyar al Consejo en la elaboración, aprobación, actualización y seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo.

- Seguimiento de las operaciones intragrupo significativas y la concentración de riesgos significativa para su comunicación a la Comisión de Auditoría y Riesgos y al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo, en su caso, la política de riesgos del Grupo.
- Determinar junto con el Consejo de Administración la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir el propio Comité y el Consejo.
- Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo de Administración, le estén específicamente asignadas.

1.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Grupo Banco Cooperativo es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una volatilidad estimada para los resultados del Grupo en el rango bajo de los benchmarks disponibles, una exposición reducida al riesgo (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



Asimismo cabe destacar el elevado superávit de capital sobre el requerimiento (11,89%) establecido de manera formal por el supervisor.

En los apartados siguientes se realiza una valoración de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesto el Grupo y se explican brevemente los sistemas de identificación, medición, control y gestión existentes. A este respecto, el Consejo de Administración evalúa con periodicidad al menos anual el grado de adecuación de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos al perfil y a la estrategia del Grupo, procediendo a la aprobación de una declaración formal, la última de las cuales tuvo lugar en la reunión del mencionado órgano celebrada el 19 de junio de 2019.

1.4 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito del Banco presenta un perfil de riesgo bajo.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2018 del riesgo de crédito del Grupo atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Composición del activo

Indicadores	Datos
Requerimientos por riesgo de crédito sobre el total de requerimientos	79,00%
Inversión crediticia sobre el total del activo	4,70%
Cartera de deuda soberana y exposiciones con Bancos Centrales sobre el total del activo	41,11%
Exposiciones interbancarias brutas sobre el total del activo	34,56%

Calidad de las exposiciones

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2018
Ratio de morosidad de la inversión crediticia	0,47%
Entradas netas en morosidad (últimos 12 meses)	0,07%
Ratio de morosidad corregido por adjudicados (bruto de provisiones)	0,47%
Créditos refinanciados sobre inversión crediticia	0,24%

Profundizando en la composición y calidad de las exposiciones a riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2018 el 74,91% del riesgo de crédito del Grupo correspondía a depósitos interbancarios y renta fija de elevada calidad. Ello obedece a la naturaleza de la actividad del Banco y a la política de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, que incluye la condición de que los riesgos interbancarios y, en general, los derivados de la actividad de la Entidad en los mercados de capitales, exceptuando las Cajas Rurales accionistas, deberán tener, en el momento de ser asumidos, un rating mínimo de A-. Ante los sucesivos y generalizados descensos de ratings por parte de las agencias de calificación, el Banco ha mantenido su estricta

gestión de riesgos, admitiendo desde febrero de 2011, previo análisis detallado por parte del área de Análisis y Riesgos Crediticios y aprobación por el Consejo de Administración, contrapartes nacionales con rating con grado de inversión o un máximo de tres niveles por debajo de la calificación del Reino de España.

Como consecuencia de lo anterior, el desglose por rating externo (interno en el caso de contrapartes no calificadas por agencias de calificación) de los riesgos totales asumidos por el Banco a 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por rating	
Niveles de calificación	%
AAA	1,69%
AA+	0,28%
AA	0,01%
AA-	0,55%
A+	4,13%
A	68,01%
A-	0,74%
BBB+	7,41%
BBB	8,13%
BBB-	1,38%
BB+	0,39%
BB	0,61%
BB-	0,22%
Inferior a BB-	1,98%
Sin rating	4,47%
Total	100,00%

De este modo, la inversión crediticia del Grupo presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, debiéndose destacar:

- El reducido porcentaje de activos y riesgo de firma calificados como dudosos y su elevada cobertura.
- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad.
- El mantenimiento de unos fondos de cobertura muy superiores a las pérdidas esperadas.

Capacidad de absorción de pérdidas

Los ratios que se acompañan demuestran la holgada situación del Grupo en materia de cobertura del riesgo de crédito:

Indicadores	Datos
Ratio de cobertura de la morosidad	1.337,50 %
Ratio Texas ¹	0,27%
Coste del riesgo ²	(0,74%)

Distribución por categorías de riesgo de la exposición y de los activos ponderados por riesgo

A 31 de diciembre de 2018, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Categorías de activos	Exposición neta	Requerimientos de recursos propios
Sector público	55,81%	3,26%
Entidades	26,73%	28,43%
Empresas	8,01%	30,13%
Minoristas	0,91%	2,78%
Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales y comerciales	1,08%	1,66%
Exposiciones en situación de impago	0,01%	0,05%
Exposiciones de alto riesgo	0,73%	4,73%
Renta variable	5,20%	22,57%
Exposiciones de titulización	0,22%	1,19%
Otras exposiciones	1,31%	5,21%
Total	100,00%	100,00%

Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración de los riesgos

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

Admisión del riesgo de crédito

En línea con la práctica habitual del sector, el Banco dispone de **metodologías y herramientas** de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de **Mercado de Capitales y Tesorería** se controla mediante sistemas de medición "on line" que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

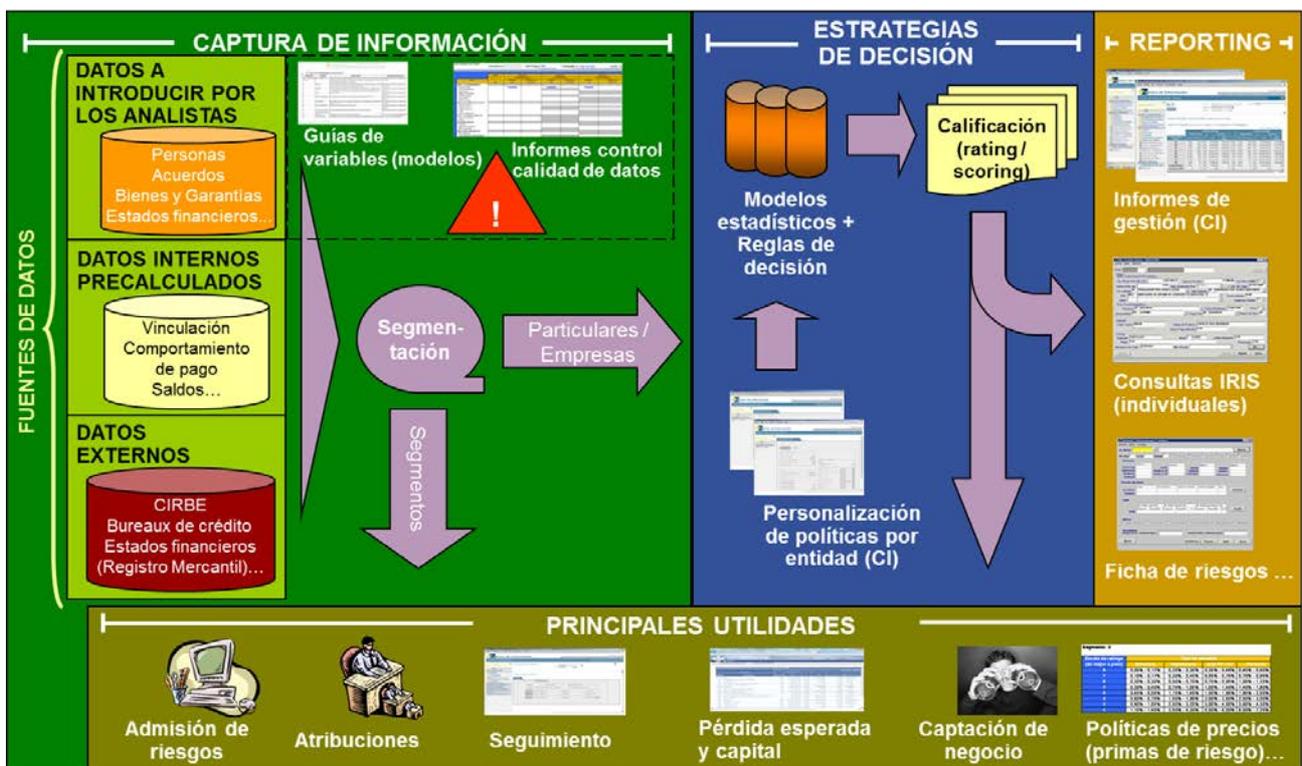
Por lo que respecta a la actividad de **Banca Comercial**, la gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de la Entidad. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura de facultades en la cual las distintas instancias y responsables, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

¹ (Créditos dudosos + activos adjudicados) / (Capital + Provisiones por deterioros)

² Pérdidas por deterioro de créditos (cifra en cuenta de pérdidas y ganancias anualizada) / Total de la cartera de inversión crediticia

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones, y en particular, qué modelo se les aplica.

En el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos el Banco cuenta con una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por el Banco a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Entidades Financieras	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica	Rating de Entidades Financieras
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes Modelos de rating, igualmente diferenciados en función del grado de vinculación de las contrapartes
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). Modelos de scoring de seguimiento para la cartera de particulares, segmentados en seis categorías o grupos homogéneos de riesgo.

Tanto la construcción como el posterior mantenimiento y mejora (proceso que se realiza con periodicidad anual) de los modelos internos de calificación crediticia y su reflejo documental se realizan atendiendo a las prácticas habituales en el sector. El área encargada de estas tareas es Metodologías y Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Unidad de Gestión Integral del Riesgo.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, el Banco dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento sistemático.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Adicionalmente, para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, el Banco dispone de un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos de vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

Recuperación y gestión de la morosidad

El Banco cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado para las mayores posiciones y descentralizado para el resto, con el soporte de agencias de recobro y de sistemas de reclamación e información de posiciones en incidencia.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

De acuerdo con la normativa vigente, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del Reglamento Europeo 575/2013 puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del citado texto legal. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital

admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible del Grupo.

Como consecuencia de su actividad en los mercados de capitales y de su actuación como central bancaria de las Cajas Rurales accionistas, el riesgo de concentración es un riesgo relevante para el Grupo Banco Cooperativo. No obstante, en relación con este riesgo se han de contemplar los siguientes aspectos:

- Se derivan de la misión estratégica del Banco (central bancaria de las Cajas Rurales).
- La elevada calidad crediticia de las contrapartes mitiga el riesgo asumido, sin que se hayan producido quebrantos en esta cartera en ningún ejercicio desde la constitución del Banco.
- Se dispone de procedimientos de gestión (estructura de límites, seguimiento y reporting diario, etc.) adecuados para el control de este riesgo.
- En virtud de los contratos suscritos con las Cajas Rurales accionistas, una parte sustancial de este riesgo se transfiere a estas últimas.
- La concentración con el resto de sectores de actividad se mantiene en niveles reducidos, fruto de una adecuada diversificación (véase el apartado 4).

Asimismo, por lo que respecta a las técnicas de mitigación de riesgos reconocidas a efectos del cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios por Pilar 1, los emisores de garantías más relevantes son el Estado español (operaciones de cesión de Deuda Pública con compromiso de recompra en las que el depositario es el propio Banco) y entidades de depósito (mayoritariamente de carácter nacional).

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de mercado de capitales y tesorería se controla mediante sistemas de medición “on line” que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

El Consejo de Administración recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.

1.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio

estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

El área de Análisis y Control de Riesgos, adscrita a la unidad de Gestión Integral del Riesgo, es responsable de efectuar el **seguimiento** de este riesgo, así como del riesgo de contrapartida y del riesgo operacional asociado a la actividad en los mercados financieros. Para el cumplimiento de esta tarea, esta área realiza un seguimiento diario de las operaciones contratadas, actualiza el valor de las exposiciones en función de la evolución del mercado, cuantifica el riesgo de mercado asumido, analiza la relación entre dicho riesgo y el resultado obtenido y revisa el estricto cumplimiento de la estructura de límites vigente. Como consecuencia de todo ello, se genera un informe que se distribuye a la Alta Dirección, al Comité de Gestión de Activos y Pasivos y a los responsables de la operativa en los mercados financieros.

La **medición** del riesgo de mercado más utilizada en el Grupo es el valor en riesgo (VaR), cuyo modelo básico de estimación es el paramétrico, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. Para determinadas carteras o productos exóticos con características especiales para los que no se pueden aplicar los supuestos de normalidad del modelo de covarianzas, el VaR se obtiene a partir de simulación histórica o de Monte Carlo.

El VaR se calcula diariamente y de forma centralizada para la actividad global de Tesorería y Mercado de Capitales, con independencia de la naturaleza de las carteras. El valor de las exposiciones y los controles implantados aseguran que el nivel de riesgo se encuentra dentro de los límites establecidos, que se consideran prudentes y acordes con la actividad desarrollada por el Banco. El VaR medio y máximo alcanzado en el ejercicio 2018 fue el siguiente:

Riesgo de mercado	Miles de euros
VaR medio	1.023
VaR máximo	1.591

sin que en ningún momento se superaran los límites establecidos por el Consejo de Administración.

1.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es **gestionado y controlado** directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una **gestión activa** contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la

complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, el Grupo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.7 Gestión del riesgo de liquidez

La **gestión** del riesgo de liquidez consiste en asegurar que el Grupo dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

En el citado contexto, las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la **anticipación** y la **gestión preventiva**. Consciente de ello, el Banco considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, el Grupo realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) una amplia batería de indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad del Banco para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Las **principales métricas** empleadas en la actualidad para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2018 son:

- **Control diario de liquidez**, a través del cual el Banco realiza un seguimiento permanente de su liquidez intradía, la elegibilidad de títulos para apelación a

financiación del Banco de España (póliza) y la suficiencia de su margen de maniobra (colchón de activos líquidos disponible) para hacer frente a salidas de efectivo a corto plazo, entre otros indicadores. Este análisis contempla adicionalmente pruebas de tensión sobre su cartera de activos elegibles (dentro y fuera de la póliza en Banco de España), sometiendo los títulos a escenarios de reducción de su valor de mercado y pérdidas de rating y elegibilidad.

- **Gap de liquidez**, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

Gap de liquidez	Hasta el día siguiente	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Total Salidas	4.016.561	1.097.768	617.627	148.383	407.655	105.556	6.393.550
Total Entradas	278.266	1.789.374	143.895	1.201.504	1.363.002	1.445.063	6.221.104
Gap simple	(3.738.296)	691.607	(473.733)	1.053.121	955.347	1.339.507	(172.446)
Gap acumulado	(3.738.296)	(3.046.689)	(3.520.422)	(2.467.301)	(1.511.953)	(172.446)	(172.446)
Liquidez disponible	3.434.209	2.746.903	2.693.958	1.632.601	1.402.699	119.934	

- **Control de vencimientos de las emisiones en mercados mayoristas:** la actividad del Banco en los mercados mayoristas se deriva fundamentalmente de su papel como central bancaria de las Cajas Rurales accionistas. Tanto a 31 de diciembre de 2018 como a la fecha de aprobación del presente informe no existían emisiones vivas, siendo nula la financiación mayorista ajena al Banco Central Europeo o a la obtenida mediante operaciones con pacto de recompra (financiación colateralizada) ante entidades cualificadas de contrapartida central (ECCC).
- **Ratio de liquidez a corto plazo (LCR):** bajo el escenario de estrés establecido regulatoriamente para esta métrica, a 31 de diciembre de 2018 el ratio de liquidez a 30 días ascendía al 282%, valor muy superior al requerimiento regulatorio vigente (100%) y de una elevada calidad (99% de los activos líquidos, de nivel 1):

Principales componentes ratio LCR	Resultado
Activos líquidos ponderados ("colchón de liquidez")	3.253.381
Salidas netas ponderadas	1.154.254
Ratio LCR	282%
Ratio de calidad de los activos líquidos³	99%

- **Ratio de financiación estructural (NSFR):** el Banco mantiene una estructura de financiación a largo plazo equilibrada y ajustada a su perfil de liquidez. A 31

³ Porcentaje de activos líquidos de nivel 1 sobre los activos líquidos totales

de diciembre de 2018 el ratio de financiación estructural se situaba en el 307%, muy por encima del objetivo establecido en Basilea III (100%):

Principales componentes ratio NSFR	Resultado
Financiación estable disponible	3.587.713
Requerimientos de financiación estable	1.168.404
Ratio NSFR	307%

Adicionalmente, el Banco tiene establecidas una serie de **alertas y límites** objeto de monitorización continua que permiten anticipar posibles tensiones de liquidez y activar en el caso de requerirse la convocatoria y celebración de reuniones extraordinarias o de crisis (según la situación) del COAP. Esto último se contempla en el **plan de contingencia** de riesgo de liquidez, que constituye una segunda línea de acción frente a los potenciales efectos adversos derivados de una situación de iliquidez. En esencia se trata de un plan de acción de carácter práctico que permite optimizar en tiempo, coste y forma la respuesta del Banco ante situaciones categorizadas como de exposición alta o crítica, así como mitigar las posibles perturbaciones e impactos sobre la continuidad del negocio durante estos episodios.

Los principales **informes de gestión** para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas explicadas con anterioridad, siendo elaborados por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo y presentados al COAP con frecuencia mensual o mayor en el caso de ser necesario (control diario). Por su parte, el Consejo de Administración recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

1.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición del Grupo a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

El Grupo dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este tipo de riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometido el Grupo mediante la elaboración y mantenimiento evolutivo de una política de control y gestión del riesgo operacional que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.
 - Los controles a ejercer por cada área.
- Estructura organizativa:
 - Responsabilidad directa de todos los empleados: el riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, generándose en todas las áreas de negocio y de soporte. Por ello, todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.
 - Sin perjuicio de lo anterior, existe una clara definición de responsabilidades y funciones en materia de control y gestión del riesgo operacional, con unidades expresamente designadas al respecto.
 - Aprobación por el Consejo de Administración de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.
- Gestión y control integral: la gestión y control del riesgo operacional se debe realizar en todo su ciclo, que comprende: (i) las actividades de identificación y evaluación de riesgos; (ii) el seguimiento de las mismas; (iii) la aplicación de medidas de mitigación; y (iv) la disponibilidad de información y la realización de reporte y comunicación adecuados de los aspectos pertinentes.
- Recurrencia en la gestión y control del riesgo operacional: anualmente se realiza el proceso de autoevaluación de las áreas que son consideradas críticas para el Grupo.

Las principales líneas de actuación relativas a la gestión y control del riesgo operacional se basan en:

- Clasificación de tipos de riesgo: en la gestión del riesgo operacional, el Grupo atiende a la diferenciación de subtipos de riesgo definida por el Acuerdo de Capital de Basilea, con el objetivo de aplicar los controles más adecuados a cada tipología y tratar de mitigar la frecuencia y severidad de dichos eventos:
 - Fraude interno: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de regulaciones, leyes o políticas empresariales, excluidos los casos de diversidad/discriminación, en que se encuentre implicado, al menos, un representante de la alta administración, un cargo directivo o un empleado de la entidad de crédito.
 - Fraude externo: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de la legislación, por parte de terceros ajenos a la entidad de crédito.

- Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos sobre empleo, higiene o seguridad en el trabajo, del pago de reclamaciones por daños personales, físicos o psíquicos, incluidas las relativas a casos de acoso y discriminación.
- Clientes, productos y prácticas empresariales: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
- Daño en activos materiales: pérdidas derivadas de la pérdida o los daños sufridos por los activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otras circunstancias.
- Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas: pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y fallos en los sistemas.
- Ejecución, entrega y gestión de procesos: pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.
- Valoración de riesgo inherente y residual: a través de las diferentes herramientas de gestión de riesgo operacional se realiza una valoración de la exposición al riesgo del Grupo.
- Criterios para la determinación de la severidad: un aspecto fundamental a efectos de la cuantificación de los riesgos es la definición del “impacto” (o “severidad”), que debe incluir, de manera específica:
 - Restituciones: pagos a clientes y/o terceras partes por pérdidas operacionales de las cuales la Entidad es responsable.
 - Pérdida de recursos: pérdidas derivadas de la imposibilidad de llevar a cabo una demanda legal contra un tercero para la recuperación de un activo debido a un error operacional.
 - Quebrantos: reducción directa del valor de los activos financieros como resultado de un evento operacional.
 - Acciones regulatorias: multas o costes derivados de cualquier penalización regulatoria.
 - Pérdidas o daños en los activos: reducción en el valor de activos físicos del Grupo debido a accidentes (negligencias, accidentes, fuegos, etc.).
 - Contingencias legales: costes incurridos en litigios en relación a eventos de riesgo operacional acontecidos.
- Criterios para la determinación de la frecuencia: para la determinación del riesgo inherente y residual es imprescindible la obtención de una “ocurrencia” de los riesgos identificados:
 - Frecuencia máxima: número máximo de veces que puede sucederse un riesgo durante un periodo determinado.
 - Frecuencia media: número de veces que puede darse un riesgo durante un periodo determinado.
- Implantación y seguimiento de controles internos: revisión periódica de un conjunto de controles y medidas de mitigación internos comunes y específicos a todas las clases de riesgos para mitigar el riesgo operacional.
- Adecuada estructura organizativa, conforme a lo señalado al comienzo de este apartado.
- Alineación del riesgo con el apetito aprobado por el Consejo de Administración, lo que incluye una monitorización de las métricas definidas al respecto.

1.9 Modelo de control interno

El modelo de control interno del Grupo cuenta con un sistema de **tres líneas de defensa**:

- La primera línea la constituyen las **unidades de negocio**, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las **unidades de control**. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de **Auditoría Interna**, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - (a) Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - (b) Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.